



**MODIFICA RESOLUCIÓN EX. N°4086 (SERVIU RM) DEL 31.07.2013 DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE CONDOMINIOS SOCIALES: SEGUNDA OPORTUNIDAD, EN EL SENTIDO DE REEMPLAZAR A UN BENEFICIARIO POR FALLECIMIENTO.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_

SANTIAGO,

006901 \*23.12.2013

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011 que regula el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 7663 (V. y U.) del 14.09.2012 que aprueba el Programa de Recuperación de Condominios Sociales: Segunda Oportunidad;
- c) La Resolución Exenta N° 4086 (SERVIU RM) de fecha 31.07.2013 que asigna y autoriza pago correspondiente a montos de mudanza y traslado para familias beneficiadas en el Primer Llamado Especial del Programa de Recuperación de Condominios Sociales: Segunda Oportunidad correspondientes a las poblaciones Parinacota de la comuna de Quilicura, Francisco Coloane y Cerro Morado de la comuna de Puente Alto, Región Metropolitana;
- d) El Oficio N° 88 de fecha 19.11.2013, del Secretario Ejecutivo Equipo de Rehabilitación Urbana SERVIU RM que solicita modificar Resolución Exenta N° 4086 de fecha 31.07.2013, en el sentido que se indica y asignar gastos de mudanza y traslado para la familia beneficiada en el Primer Llamado Especial del Programa Recuperación de Condominios Sociales: Segunda Oportunidad, de la población Francisco Coloane de la comuna de Puente Alto;
- e) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) El D.S. N° 23 (V. y U.) de 2012 que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

- 1) Modifíquese el resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 4086 de fecha 31.07.2013, de esta Dirección Regional, reemplazando al beneficiario original fallecido Sra. María Lucila Uribe RUT: 3.829.867-4, por su conviviente según el siguiente detalle:

Nº	CONJUNTO	CALLE O PASAJE	NUM	DPTO	POSTULANTE	RUT	DV
8	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	OLEGARIO SEGUNDO ROJAS SALAZAR	[REDACTED]	[REDACTED]

2) Las restantes disposiciones de la Res. Ex. N° 4086 de fecha 31.07.2013, mantienen su total validez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
DIRECCIÓN JOHNSON RODRIGUEZ  
REGION METROPOLITANA DIRECTOR  
SERVIU METROPOLITANO



18 DIC 2013  
NO AFECTA PRESUPUESTO

Distribución:

- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana
- Dirección SERVIU Metropolitano
- División de Política Habitacional
- Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Barrios
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Jurídica
- Subdirección Vivienda y Equipamiento
- Equipo de Rehabilitación Urbana
- Depto. Asignación de Subsidios Habitacionales
- Depto. Aplicación de Subsidios
- Sección Control de Gestión OOHH
- Sección ~~Control de Gestión~~ y Archivo



THEA GIGLIO VON MAYENBERGER  
MINISTRO DE EF